

**CIRCULAR
AD-009-2023**

Por este medio la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) a todos los **ARMADORES, APODERADOS LEGALES, GESTORES OFICIOSOS, REPRESENTANTES LEGALES Y AL PÚBLICO EN GENERAL**, en atención a las denuncias por las demoras en las inspecciones de los buques de Pesca Industrial que están a punto de salir a faenar, lo anterior por la ausencia de uno o más inspectores por parte de las instituciones responsables de la misma, **COMUNICA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: En el Marco de la Comisión Interinstitucional Para la Atención y Prevención de la Problemática de la Pesca por Buceo (CIAPEB) creada mediante Decreto Ejecutivo No. PCM -003-2012, las instituciones responsables de llevar a cabo las inspecciones de aquellos buques de pesca previo a realizar faenas acordes a su actividad son:

- a. Secretaría en el Despacho de Salud
- b. Secretaría en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social
- c. Dirección General de Pesca y Acuicultura
- d. Dirección General de la Marina Mercante

SEGUNDO: Que cada institución tiene la responsabilidad de disponer de un inspector debidamente acreditado para llevar a cabo las inspecciones según el puerto de asiento del buque.

TERCERO: Que, a falta de un Inspector por parte de alguna institución responsable, se procederá a levantar un Acta Notarial para dejar constancia para no entorpecer el comercio marítimo.

CUARTO: Los costos del Acta Notarial, serán asumidos por el propietario de la embarcación y/o Armador. Misma que deberá ser entregada al Capitán de Puerto previo a otorgar el Zarpe.



Boulevard Suyapa, Edificio Pietra, Contiguo a ALUPAC, Apdo. Postal 3625
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., PBX (504) 2239-8228, 2239-8334, 2239-8346, 2239-8335, 2239-8203
www.marinamercante.gob.hn
Correo electrónico: info@marinamercante.gob.hn

Revisión: 15
Fecha: 09/01/2023



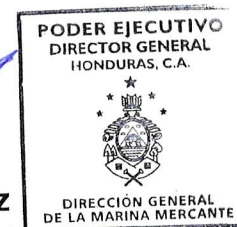
HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Lo anterior, sin perjuicio de las potestades y atribuciones que les correspondan a otros entes gubernamentales en la materia.

Tegucigalpa M.D.C. a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).


Dr. Edgar Soriano Ortiz
Director General de la Marina Mercante



ESO/jog



Boulevard Suyapa, Edificio Pietra, Contiguo a ALUPAC, Apdo. Postal 3625
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., PBX (504) 2239-8228, 2239-8334, 2239-8346, 2239-8335, 2239-8203
www.marinamercante.gob.hn
Correo electrónico: info@marinamercante.gob.hn

Revisión: 15
Fecha: 09/01/2023

